

## DIARIO DE

## MALLORCA

del miércoles 9

de Junio 1813



*S. Feliciano martir. (Dia de ayuno.) Témpora.*

| Observaciones Meteorologicas de ayer. Afecciones asronómicas. |                     |           |            |                   |
|---|---------------------|-----------|------------|-------------------|
| Epocas.   | Termóm.             | Baromet.  | Atmosfera. | Sale el Sol à las |
| 7 de la m.  | 16 g.               | 27 p.10l. | O.         | 4 y 35 minutos.   |
| 12 del dia.   | 17 g. $\frac{1}{2}$ | 27 p.10l. | O.         | y se pone á las   |
| 5 de la tar.  | 16 g.               | 27 p.10l. | OS.        | 7 y 29 minutos.   |

## C Ó R T E S.

*Dia 25 de abril.* = Las córtes oyéron con especial agrado una exposicion del R. obispo de canarias, cuya substancia es así.

Sr. ... Luego que recibí los decretos de V. M. sobre la extincion de la inquisicion, dí las disposiciones necesarias para que no se retardasen los efectos de su sabiduría é importancia; y desde mañana se empesarà á leer el manifiesto que comprehende las justisimas causas que tiempo hace debian haber precipitado la caída de un establecimiento, anti-cristiano. Tengo el placer de que tan sabias disposiciones han sido recibidas con sincero agrado en toda mi *diócesis*, y haré quanto pueda para cimentar en mis diocesanos estos principios de caridad cristiana, que hagan aborrecible un tribunal que tanto insultaba á la religion de Jesucristo. V. M., aniquilando este tribunal, ha restituido á los obispos su antigüo esplendor de jue-

ces natos de la fé ; y así yo como uno de ellos, debo dar á V. M. las mas exprecivas gracias á nombre de mi Iglesia por haber estrechado los lazos que la unen á su centro y unidad, y por haber roto las cadenas con que la ignorancia tenia aprisionadas las artes y ciencias, y aun los principios de nuestra religion. Gloria y alabanza resonará para siempre por habernos libertado de este yugo, que con tanta dificultad soportáron nuestros padres por espacio de 3 siglos... N. Sr. &c. Canarias 3 de abril de 1813.

Se dió cuenta de un oficio del secretario de gracia y justicia, el qual de órden de la Regencia participaba entre otras cosas, que S. A. habia observado que el cabildo de Cádiz habia formado el plan de poner al gobierno en un compromiso, quando llegase el caso de comunicarse los decretos relativos á abolicion de la inquisicion. Manifestó tambien las razones y leyes por las quales el provisor debia quedar suspenso del exercicio de sus funciones. *Se pasó á la comision de arreglo de tribunales.*

*Concluye la circular.*

8.º Cuando alguna diputacion provincial juzge oportuno dirigir al gobierno instancias relativas á negocios de interes comun de muchas provincias, ó del general de la nacion, podrá executarlas directamente á S. A.

9.º Los gefes políticos, como que son los principales agentes del gobierno, especialmente encargados de restablecer y consolidar el órden civil prescrito por la constitucion, y de promover quanto pueda contribuir al fomento y prosperidad de los pueblos de sus respectivas provincias, no solo procurarán esmerarse en proponer directamente al gobierno todo lo que estimen conducente al logro de tan graves, importantes y trascendentales objetos, sino que ademas pondrán muy párticular cuidado en que todas las instancias, que con arreglo á las disposiciones precedentes hayan de dirigirse por sus manos, vengán á

las de S. A. competentemente informadas é instruidas en términos que si fuere posible recayga sin dilaciones la resolución conveniente, á fin de que por este medio se ahorre gran parte de tiempo, trabajo y gastos á los interesados, que sin considerar que el gobierno ni puede ni debe desentenderse de tomar previamente todos los conocimientos nesarios para el acierto de sus determinaciones, no se hacen cargo de que dirigiendose inmediatamente á S. A. sus instancias respectivas á asuntos de interes individual ó peculiar de algun gremio, comunidad ó corporacion, lejos de acelerar, como creen y desean, la decision final que solicitan, la retardan mucho mas por el aumento y complicacion de los trámites.

Y de órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento; y á fin de que lo circule á los ayuntamientos de su respectiva provincia, para que lo hagan entender á los pueblos; en el concepto de que habiéndose recibido el aviso, que recomiendo á V. de haberlo circulado, no se dará curso á instancia alguna, que segun la diversidad de casos especificados en los anteriores artículos, carezca de la instruccion prescrita en ellos, á no ser concerniente á infracciones de la constitucion. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 20 de abril de 1813. = *Juan Alvarez Guerra.*

*Cádiz 5 de mayo.*

Es rumor muy acreditado haber llegado á Lisboa alguna parte del equipage ó cosa tal de la Sr. Infanta Doña Carlota. He aqui una novedad!

El cálculo mas verosimil sobre las fuerzas, con que empezará á obrar el lord Wellington por Castilla, es de 700 ingleses y portugueses y 120 españoles.

*Africa. = Tripoli 1 de febrero.*

Felizmente se han transigido las desavenencias ocurridas entre este gobierno, y el pavellon español. Con es-

la fecha se ha ajustado un tratado entre D. Gerardo José de Sousa, Cónsul general de España, y este Baxá. Por él se ha estipulado solemnemente que se respetarán mutuamente ambos pavellones, indemnizandose igualmente de los daños que hayan sufrido los vasallos de ambas naciones, y entregandose los buques en el estado que tenían, quando fueron apresados.

*Sigue un rasgo moral contra los aduladores.*

Diogenes decia que el mas dañino de los animales salvages era el *maldiciente*, y de los domesticos el *adulador*. El es un embustero, que engaña para hacerse agradable; es un pérfido que hiere con puñal de oro. El que os adula, dice un sabio árabe, os odia. En efecto, todo adulador se vé obligado á humillarse delante del necio á quien inciensa; y esta humillacion, costosisima á su vanidad, le hace odiar y despreciar á la persona que, en cierto modo, le ha forzado á envilecerse.

*Noticias del Pais.*

En la calle del sol casa nùm. 30 quarto 2.º se hará una partida de telas de bágas finas y entre finas, las que se venderán por mayor y por menor á precios moderados.

En casa del patron Norato calle de S. Juan informarán de una casa que está para alquilar en Sta Catalina, extramuros de esta ciudad.

Guillermo Sansaloni que vive en la calle de S. Juan casa nùm. 107, dará razon de un pizo que tiene para alquilar.

Otro pizo tiene para alquilar junto al horno den Frau el maestro zapatero Gregorio.

El sugeto que presente á la oficina de este periódico el primer número del nuevo prospecto de la aurora mallorquina, se le gratificará con 4 reales de vellón.

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma*  
De Salon en 2 dias el Laud del patron Nicolas Botin mallorquin, en lastre con 11 pasajeros,

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.